

c/ Firmas

CONCEJO MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SAN CARLOS DE BARILOCHE
 C/SA DE INGRESOS Y SALIDAS

RECIBIDO 27 JUL 2010
 HORA: 12:30
 FIRMA: [Signature]
 PASE A: Presidencia

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 160-DP-2009

RECIBIDO
 Rec. de Gov. y Privada
 Fecha 27 de Julio 2010
 Hora [Signature]

VISTO: La rendición número 06 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;

Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, Artículos 76, 77, 78, 79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

Art 1°) **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 06 de la caja chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 594,60 (Pesos Quinientos Noventa y Cuatro con Sesenta Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.

Art 2°) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensor del Pueblo.

Art 3°) **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes

Art.4°) La Presente resolución será Refrenda por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative.

Art. 5°) Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Junio de 2010



Jok
27/7

[Signature]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COMPAÑIEL

RECIBIDO
 Defensoría del Pueblo
 Fecha 27 de Julio 2010
 Hora [Signature]

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche